



Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A
Correos electrónicos: intibucasajuan@municipalidadhn.info munisanjuan1012@gmail.com

Fecha: 17 de abril del 2023

Para: Melvin Ovidio Batres Ayala

Oficial de Información Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

De: Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

Asunto: Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que se adjunta en este informe los acuerdos municipales que se encuentran en el Acta No. 03-2023 del 17 de febrero del 2023, pendientes de publicar, según se notificó en el mes anterior, asimismo se adjuntan los que pertenecen al mes de marzo del 2023.

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.

Atentamente:



Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá



Muni San Juan CHAGUITO ALCALDE



+504 9477-8916

¡SI ES POSIBLE!

Valorando nuestros recursos y trabajando juntos.





FOLIO 320

Acta No. 03 - 2023.

Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de Sangre de Caballo, Departamento de Intibucá, siendo las 2:25 p.m. del día Viernes 17 (diecisiete) de febrero del año 2023 (dos mil veintitres). Reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal. Preside el señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benítez Perdomo, contando con la presencia de los señores regidores municipales por su orden: 10. Se retiró de sesiones sin justificación. 20. Reina Elisabet Perez López. 30. Mary Aracely Perez Benitez. Ho. Wilmer Antonio Arqueta Torres, 50. Alonso Diaz Ramos, 60. Sin sustituto 70. Berta Lidia Aguilar Aguilar, 80. se excusó por escrito. También presentes los señores: José Zacarías Sánchez, José Ananías García Lorenzo de Catastro Municipal, Licda. Tania Selena Canales de Dios; UMAP, de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Douglas Armando Muñoz y Cesar Alexander Nolasco Benitez, y el señor Olman Leodan Gómez Benitez en condición de secretario Municipal que autoriza y da fe. se procede a desarrollar la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios: dirigida por el profesor Alexander Nolasco. 2). Apertura de la sesión: El señor Alcalde Municipal luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declara abierta esta sesión de Corporación Municipal y procede a realizar llamado de atención a los miembros de la Corporación Municipal por la tardanza en esta fecha, para ello pide puntualidad o se considere cambios de hora y/o de día para sesionar y consideración de algunas reglas internas. 3). Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del señor Alcalde Municipal más la presencia de cinco (05) Regidores Municipales. 4). Lectura, Aprobación y Discusión de la Agenda: misma que fue aprobada. 5). Participaciones. P. D. L. M. E.

acubrir su año social en el municipio y una condicionante es que este en funcionamiento el centro de salud de la comunidad de Los Naranjos, de lo contrario no se contaría con este apoyo.

De la misma manera propone un aumento al subsidio que se otorga a las unidades de salud; vía convenio. C). La tercera Regidora propone se dé seguimiento a la construcción del Rastro Municipal, por que esta en abandono, así mismo se hace mención de la importancia de hacer recorrido en el lugar. D). El cuarto Regidor propone se dé seguimiento a la solicitud de definición de los límites entre Erandique, Tempira y San Juan Intibucá, particularmente por las dificultades con el sector de Eranyocla. 13). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba solicitar dictamen legal previo a resolver las solicitudes de dominio pleno; producto del conflicto entre el señor José Zacarías Sánchez y la señora Digna Mercedes Lainez Villegas en la comunidad de Llano Redondo de este municipio, quedan en suspenso ambas solicitudes.

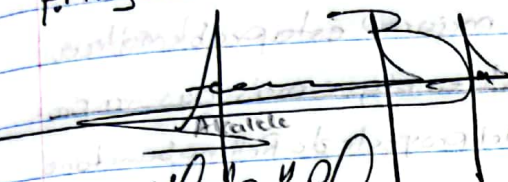

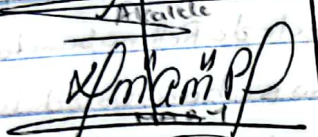

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en respuesta a la solicitud presentada por la mancomunidad cuenca del río San Juan MANCURISI, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba celebrar cabildo abierto el día sábado 11 de marzo del 2023, con el objetivo de rendir cuentas a la ciudadanía y autoridades de este municipio, en el marco del convenio para la prestación de los servicios descentralizados de salud, primer nivel de atención entre la mancomunidad cuenca del río San Juan 'MANCURISI' y la Secretaría de Salud. 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Resuelve a favor de lo solicitado por la cooperativa de Ahorro y Crédito Intibucana Limitada CACIL y se autoriza cierre del trayecto Esquina Mercado Artesanal - Policía Nacional el día 23 de febrero del 2023, de 10:00 a.m. a 10:00 p.m. por festejos en el marco

de su aniversario. 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en respuesta al recurso de reposición presentado por la señora Eugenia Argueta Medina a través de su apoderada legal ACUERDA solicitar opinión legal al departamento legal de la AMHON. 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE otorgar la compra-venta en Dominio pleno a los solicitantes que se hace mención en el punto 7. c de la presente acta por reunir los requisitos exigidos. 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, luego de amplio análisis por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba el reglamento de viáticos y gastos de viaje de empleados y funcionarios de esta Alcaldía Municipal. 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba ampliación de Fondos por alza de fondos propios, la cual se distribuye de la manera siguiente: 1). para beneficios laborales L. 390, 217.28 (trescientos noventa mil doscientos diecisiete punto veintiocho lempiras). 2). para muebles varios de oficina L. 50,000.00 (cincuenta mil punto cero lempiras). Total monto ampliado L. 440, 217.28 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos diecisiete punto veintiocho lempiras). 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba, la propuesta del señor Alcalde Municipal de asignar funciones específicas a la señora vicealcaldesa Licda. Ana Yaneth Salazar Guevara por recomendaciones del Tribunal superior de cuentas TSC: 1). Sustituir al señor alcalde municipal conforme a lo que establece la ley. 2). Asumir delegaciones del señor Alcalde Municipal en casos que lo ameriten, como ser representación en reuniones, celebración de matrimonios, invitaciones especiales, visitas oficiales entre otros. 3). Coordinación del Consejo Municipal protector de la Niñez y Juventud. 4). Atender la comisión de educación. 5). Atender algunas actividades en apoyo a la oficina municipal de la mujer OMM. Cabe dejar constan-

- cia que la señora Vicealcaldesa municipal ostenta su cargo Ad Honorem en virtud que labora con nombramiento permanente como subdirectora en el CEMG polivalente 'Faro de Celaque'.
- 9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba, invitar a la directiva del rubro de transporte mototaxis, establecer una veda de unidades incluyendolas que llevan tiempo operando y que no presentaron al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), su solicitud para optar a permiso de explotación y hacerles conciencia lo delicado de esta problemática.
- 10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba solicitar formalmente al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), intervenir en el ordenamiento del rubro de las mototaxis en este municipio.
- 11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba emitir comunicado prohibiendo las carreras clandestinas de motocicletas y las modificaciones que les realizan en los escapes y/o uso de bazucas que ocasionan ruido afectando a los demás.
- 12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba la propuesta del señor Alcalde de nombrar a la regidora Licda. Reina Elizabeth Perez López; como regidora de comisiones, devengara la cantidad de L. 12,012.21 (doce mil doce punto veintiuno lempiras) y no está obligada a marcar sus entradas y salidas en el reloj biométrico.
- 13). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba convenio a las unidades de salud del municipio (Cis Marcela Dubon y UAPS Cataulaca) via subsidio por L. 330,000.00 (Trescientos treinta mil punto cero cero lempiras).
- 14). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de sus miembros presentes Acuerda

y Aprueba analizar aprobar reglamento interno de corporación Municipal, tomando como referencia el manual de sesiones de corporación que se encuentra en la pagina Web de la AMHON propuesto por GLH-USAID y acomodarlo a nuestra realidad, el cual será consensuado y luego firmado por todos sus miembros.

14). Cierre de la sesión; y no habiendo más asuntos que abordar el señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 6:34 p.m. y en fe de lo expuesto se firma para constancia.


Alcalde

Wilmer Argueta Torres

Wilman Amaya

Berta Lidia Aguilar

Acta No. 04-2023

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, siendo las 2:12 p.m del día jueves 02 (dos) de marzo del año 2023 (dos mil veintitres). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1º SE RETIRÓ DE SESIONES SIN JUSTIFICACION, 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 3º NO ASISTIO, SIN EXCUSA, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 5º Alonso Diaz Ramos, 6º SIN SUSTITUTO, 7º Berta Lidia Aguilar Aguilar, 8º Francisco Perez Benitez. También presentes los señores: Ing. Wilman Amaya del Proyecto (Integral) de Gestión Integral de Residuos Sólidos PROGIRS (MANCURIS), Errich Adalid Natarén Amaya de Catastro Municipal, Douglas Armando Muñoz de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Señor Olman Leodan Gómez en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios.
2). Apertura de la sesión. el Señor Alcalde, luego de saludar y brindar



FOLIO 337

adquisición de la motoniveladora, la recepción de sobres y apertura de ofertas de licitación pública será el día viernes 10 de marzo del 2023 a las 9:00 a.m. en estas instalaciones municipales al efecto quedan convocados para presenciar dicho acto y favorecer la transparencia en este procedimiento, para lo cual también se invitara a la CET, Comisionado Municipal, representante de la MANCURIST, iglesias, entre otros de la sociedad civil.

B). El Cuarto Regidor informa que ha participado en importante taller dirigido a la COMAS y USCL, por parte del CRSAPS.

C). La Regidora de Comisiones informa acerca de los avances en seguimiento a la actualización y digitalización de línea base del municipio ya que la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización la está solicitando. - 11). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba la ordenanza municipal integral que tiene como objetivo lograr un municipio más saludable, brindándole un correcto manejo a los desechos sólidos.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes en relación a la problemática por el manejo inadecuado de los desechos:

Acuerda y Aprueba lo siguiente:

a). Realizar reunión entre las representaciones de: la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN, Unidad Ambiental UMA, encargado de PROGRES, con la presencia de los propietarios de los establecimientos comerciales que generan bastante cantidad de efecto de acordar importantes acciones y estrategias al respecto.

b). Analizar la habilitación de un centro de acopio para que los interesados puedan obtener algún material reciclable u aprovechable.

c). Reunirse con los propietarios de clínicas médicas privadas, laboratorios clínicos, agro veterinarias entre otros y solicitarles brinden un manejo específico a sus desechos.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y A-

copias



prueba lo siguiente:

a). Declarar a lugar las solicitudes siguientes, y en lo sucesivo:

1). No realiza el cobro de impuestos sobre industria, Comercio y Servicios a la Organización Visión Mundial Honduras y al Ministerio Misiones del Agua Internacional, por realizar comprobadas actividades sin fines de lucro, que además contribuyen al desarrollo de este municipio en diferentes sectores, en consecuencia se instruye a la encargada de Administración y Control Tributario otorgarles el permiso de operación de manera gratuita, en caso lo requieran.

2). Autorizar a COCEPRADI la instalación de una valla publicitaria de 5m x 4m, sin costo alguno, por ser una institución cooperante con el municipio, misma que no debe obstaculizar la visibilidad de los conductores en zonas de precaución. - 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los

presentes Acuerda y Aprueba la propuesta del Señor Alcalde Municipal de contratar (mediante) a través de la manera más efectiva, que sea conveniente al Técnico Reynaldo Guarrreto para que realice y documente la redelimitación del municipio y también definir los límites entre aldeas, caseríos y barrios. Al efecto se aprueba presupuesto y Ayoyomtos de inversión debe informarse a la Corporación Municipal.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda revisar el informe de la Auditoría Social practicada por la Comisión Ciudadana de Transparencia a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere, mediante votación consignada: Autoriza a la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION (SGJD) retener y transferir de las transferencias respectivas que se otorgan a la Corporación Municipal las cuotas a favor de la Comunidad Cuenca del Rio San Juan "MANCURISJ", el monto de Cuatrocientos ochenta mil lempiras exactos (L. 480,000.00) anuales, por concepto de pago de aportación mensual de Cuarenta mil lempiras exactos (L. 40,000.00), correspondiente del

01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, por ser miembro fundador de la Mancomunidad Cuencas del Río San Juan MANCURIST, y que dicha cuenta sea traspasada a la Cuenta Banco de Occidente No. 21-301-043790-2; Cuenta de Ahorros para el uso de fondos Propios de la Mancomunidad MANCURIST.

- Se consignan votos a favor: de los Señores Regidores:
2º Reina Glisabet Perez Lopez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres,
5º Alonso Diaz Ramon, 7º Bertalidia Aguilar Aguilar y del Sr. Alcalde Municipal, Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo.

- Se consigna voto en contra del Señor Regidor Francisco Perez Benitez, quien opta que la Corporación Municipal sea quien realice el depósito que corresponde a la cuenta de la municipalidad directamente. — 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan,

Intibucú, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba lo siguiente: PRIMERO: Ordenar a los propietarios o encargados de predios baldíos o en aparente estado de abandono proceder a su limpieza inmediata y si se encuentran infraestructuras dentro de ellos en los que se puedan refugiar personas para delinquir, solicitar su demolición, más la cerca de todo el predio en aras de favorecer la seguridad y el ornato del municipio.

SEGUNDO - Ordenar la suspensión de construcciones, incluyendo cercos a aquellos que pretendan abarcar área pública y aplicar las sanciones que la ley faculte.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú por unanimidad de votos de sus miembros presentes Resuelve otorgar la compra-venta en Dominio Pleno a los interesados que se hace mención en el punto 7.C.3 de la presente acta por reunir los requisitos exigidos.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, Acuerda y Aprueba que el día viernes 10 de marzo del 2023 en el acto de Recepción u apertura de sobres que contienen las ofertas para la adquisición de una moto niveladora en el marco de la Licitación Pública Nacional correspondiente, ese mismo día se integre la Comisión evaluadora de las ofertas, quienes realizarán análisis y evaluación de la documentación que se reciba.



12). Cierre de la sesión: y no habiendo más asuntos por abordar el Señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión siendo las 5:30 p.m. En fe de lo expuesto se firma para constancia

[Handwritten signatures and scribbles]



[Handwritten signature]

Acto No. 05-2023

sesion ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, siendo las 2:15 p.m. del día lunes 20 (veinte) de marzo del año 2023 (Dos mil veintitres). Reunidos en el salón de sesiones del palacio Municipal. Preside el señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez perdomo, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales por su orden: 1º. se retiró de sesiones sin justificación, 2º. Reina Elisabet perez Lopez, 3º. Mary Aracely perez Benitez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 5º Alonso Diaz Ramos, 6º. sin sustituto, 7º. se excusó, 8º Francisco perez Benitez. Tambien presentes los señores: Ing. Eduar Leonel Gómez Molina de la Unidad Municipal de Ejecución de Proyectos, Erich Adalid Nataren Amaya de catastro Municipal, Darlin Emerita Reyes de la Mancomunidad cuenca del Rio San Juan "MANCURISJ", de la comision ciudadana de transparencia: Cesar Alexander Nolasco Benitez y el señor Olman Ledan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. se procede a desarrollar la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios; dirigida por el señor Alcalde. 2). Apertura de la Sesión; el señor Alcalde Municipal, luego

[Small stamp]

para continuar con el trabajo de la línea base del municipio. 1) Acuerdos y Resoluciones: 1) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, luego de analizado el dictamen de la oferta presentada para la adquisición de una moto niveladora nueva, mediante votación consignada Acuerda y Aprueba adjudicar dicha compra a la única empresa oferente: Camiones y Motores S.A. 'CAMOSA'. Se consignan votos a Favor: de los señores Regidores: Reina Elisabet Pérez López, Wilmer Antonio Argueta Torres, Francisco Pérez Benítez y del señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benítez Perdomo. Se consigna voto en contra de la señora regidora Mary Aracely Pérez Benítez, por el motivo expuesto en la discusión de este punto. Esta aprobación será ratificada la siguiente sesión para brindarle la oportunidad al señor regidor Alonso Díaz Ramos de participar en la misma luego que este realice las consultas debidas en torno a esta adquisición. 2) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes 'RESUELVE' otorgar la compra-venta en Dominio Pleno a los solicitantes que se hace mención en el punto 7.C. de la presente acta por reunir los requisitos exigidos. Así mismo se resuelve elevar a dominio pleno la solicitud que se hace mención en el punto 7.E. 1, siempre de la presente acta. 3) La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes 'RESUELVE' a favor de lo solicitado de asignar un lote por familia en el cementerio municipal, presentada por: Jose Daniel Aguilar, Bernardo Vásquez, Maria Luisa Aguilar, Wilmer Aguilar, obdulio Aguilar, y Ever Guillen, conforme a lo que establece el plan de arbitrios, respetando el diseño técnico de la ampliación del cementerio Municipal. 4) La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad de votos de sus

miembros presentes Acuerda y Aprueba que el fondo de (L. 200.000.00) Doscientos mil lempiras exactos que se recibira en el marco del programa Nacional de Reforestación y protección de cuencas hidrográficas "padre Andres Tamayo" (PPAT) sea utilizado para la compra de un camión colector de basura, en conjunto con los municipios parte del proyecto de gestión integral de residuos sólidos 'PROGIRS' proyecto de relleno sanitario mancomunado.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba convocar a la Junta Administradora de Agua potable y saneamiento de San Juan Intibucá 'JAPSJIN' para la proxima sesión de Corporación Municipal que se celebre con el objetivo de acordar acciones claras para lograr la mejora del proyecto, quienes además deben informar acerca de la situación económica real de la junta.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba asignar presupuesto para cumplir con el levantamiento de línea base que se exige a través de la Secretaria de Estado en los despachos de Gobernación y Descentralización.

12). Cierre de la sesión: Y no habiendo mas asuntos que abordar, el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 4:40 p.m. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

